

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**  
**Período Anual de Sesiones 2025-2026**



**Señor Presidente**

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley 11852/2024-CR, presentado por el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, que propone la "Ley que declara de interés nacional y revalora el pan Jurk'a del Cusco como patrimonio cultural inmaterial de la nación".
- Proyecto de Ley 12356/2025-CR, presentado por la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, que propone la "Ley que declara de interés nacional al pan de "tres puntas" de Arequipa y su revalorización como patrimonio cultural inmaterial de la nación".
- Proyecto de Ley 12398/2025-CR, presentado por el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, que propone declarar de interés nacional la elaboración del pan de "tres puntas" de Arequipa y promover su revalorización como patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de setiembre de 2025, APROBÓ por MAYORIA de los congresistas presentes en el momento de la votación, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Guillermo Bermejo Rojas, Flavio Cruz Mamani, José Luis Elías Ávalos, Alex Flores Ramírez, Elva Edith Julón Irigoín, Martha Moyano Delgado, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y Germán Tacuri Valdivia.

Voto en abstención el congresista Victor Flores Ruiz.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

No se registraron votos en contra.

## **I. SITUACIÓN PROCESAL**

### **1.1. Antecedentes**

El Proyecto de Ley 11852/2024-CR fue presentado al Congreso de la República el 4 de julio de 2025 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural (como primera comisión dictaminadora) y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (como segunda comisión dictaminadora), el 7 de julio de 2025.

Asimismo, se tiene el Proyecto de Ley 12356/2025-CR el cual fue presentado al Congreso de la República el 9 de setiembre de 2025 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el 10 de setiembre de 2025, como única comisión dictaminadora.

Por su parte, el Proyecto de Ley 12398/2025-CR fue presentado al Congreso de la República el 12 de setiembre de 2025 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 15 de setiembre de 2025, como única comisión dictaminadora.

Al respecto verificamos que las iniciativas legislativas cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República.

Durante el presente periodo legislativo 2021-2026 no existen iniciativas legislativas cuya propuesta normativa sea idéntica o vinculada con la materia de los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR.

### **1.2. Opiniones solicitadas y recibidas**

Se han solicitado opinión a las siguientes entidades:

#### Proyecto de Ley 11852/2024-CR

- Ministerio de Cultura
- Gobierno Regional del Cusco
- Municipalidad Provincial del Cusco

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
- Centro para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL.

#### Proyecto de Ley 12356/2025-CR

- Ministerio de Cultura
- Gobierno Regional de Arequipa
- Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa
- Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo de Arequipa
- Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

#### Proyecto de Ley 12398/2025-CR

No registra pedidos de opinión solicitadas.

A la fecha no se han recabado opiniones.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

### **2.1. Respecto al Proyecto de Ley 11852/2024-CR**

Esta iniciativa propone declarar de interés nacional y revalorar el pan jurk'a del Cusco, ello en reconocimiento a su valor cultura, su importancia en las tradiciones regionales y su simbolismo como expresión de reciprocidad, identidad y cohesión social en la comunidad cusqueña.

El pan jurk'a es una expresión tradicional de la panadería cusqueña, caracterizado por su forma de sobrero, su corteza dorada y su aroma distintivo a huevo, malta y grasa. Elaborado en hornos artesanales, está estrechamente vinculado a festivales religiosos y culturales, siendo símbolo de intercambio comunitario y afecto familiar.

La iniciativa también propone la creación de un comité nacional para la revalorización del pan jurk'a, integrado por el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial del Cusco, asociaciones de panaderos tradicionales y representantes de la sociedad civil vinculados a la cultura viva comunitaria.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

Se propone que el Ministerio de Cultura gestione mecanismos de apoyo técnico, logístico y económico a los productores tradicionales para fortalecer sus capacidades, mejorar su infraestructura y ampliar su alcance comercial.

También se propone que las actividades productivas y comerciales relacionadas con el pan jurk'a que sean realizadas por panaderos tradicionales registrados en el inventario del patrimonio inmaterial del Ministerio de Cultura, serán exoneradas del pago de tributos que graven productos culturales, en tanto cumplan con las normas de inocuidad y calidad establecidas por la autoridad competente.

## **2.2. Respetto al Proyecto de Ley 12356/2025-CR**

Esta iniciativa propone declarar de interés nacional y revalorar al pan de tres puntas de Arequipa y su revalorización como patrimonio cultura inmaterial de la nación.

El pan de tres puntas es una expresión tradicional de la panadería arequipeña, elaborado de manera artesanal cuya forma triangular –con tres picos bien marcado– es fácilmente reconocible, con una textura de corteza dorada y crujiente por fuera, miga suave, con un sabor ligero, con el toque justo de sal, el cual acompaña los platos típicos arequipeños.

Asimismo, se propone que el Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, adopte medidas necesarias para salvaguardar el conocimiento, las técnicas y costumbres asociadas a la elaboración del pan de tres puntas.

También se propone que el Ministerio de Cultura inscriba el pan de tres puntas en el Registro Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, y promoverá su difusión a nivel nacional e internacional como parte de la identidad gastronómica del Perú.

Finalmente se propone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y en coordinación con la Municipalidad Provincial de Arequipa, y otras entidades competentes, establecerá los mecanismos técnicos, administrativos y presupuestales necesarios para la implementación de la propuesta legislativa.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

### 2.3. Respetto al Proyecto de Ley 12398/2025-CR

La iniciativa propone declarar de interés nacional la elaboración del pan de "tres puntas" de Arequipa y promover su revalorización como patrimonio cultural inmaterial de la nación, con la finalidad de fomentar la preservación, transmisión y promoción de las prácticas tradicionales vinculadas al pan de "tres puntas", fortaleciendo la identidad cultural arequipeña y contribuyendo a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial del Perú.

Para ese fin se encarga al Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales de Arequipa, promueve programas de capacitación, investigación, difusión y turismo cultural que fortalezcan la vigencia y el reconocimiento nacional e internacional del pan de "tres puntas".

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

## IV. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

### 4.1. Análisis técnico legal respecto al pan de "Tres Puntas"

De acuerdo con lo señalado en el proyecto de ley 12356/2025-CR se tiene que el pan de tres puntas es una de las manifestaciones más representativas de la identidad gastronómica de Arequipa, tanto por su forma peculiar forma triangular como por su profundo arraigo en la cultura popular. Su origen se remonta a la época colonial, cuando se introdujo en el Perú la tradición panadera traída por los españoles. A lo largo de siglos, los pobladores locales adaptaron y reinterpretaron estas técnicas europeas, integrándolas a los saberes y costumbres propias de la región.

Aunado a ello se tiene que "este tradicional pan de Arequipa es infaltable como **acompañamiento del adobo** desde antaño. Su forma triangular se ha asociado a los

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

**tres volcanes** representativos de la ciudad: Misti, Chachani y Pichu Pichu, así como a la Santísima Trinidad de la iglesia católica (Padre, Hijo y Espíritu Santo)"<sup>1</sup>.

### Imagen del pan de "Tres Puntas"



Fuente: Diario el Pueblo<sup>2</sup>

Asimismo, en el proyecto de ley 12356/2025-CR se precisa que "durante siglos, el pan de tres puntas ha sido elaborado de manera artesanal, utilizando técnicas transmitidas de generación en generación. Se caracteriza por una masa ligera y aireada, una corteza crocante y un sabor sutil que lo hace ideal para acompañar comidas típicas arequipeñas como el adobo dominical, el rocoto relleno o simplemente con queso fresco. Su preparación tradicional implica el uso de hornos de leña, generalmente contruidos con barro y piedra, lo que le otorga un sabor y textura inconfundibles".

Así pues, es pertinente indicar que "a pesar del avance e la industrialización de la panificación, pan de tres puntas sigue vigente en panaderías tradicionales, especialmente en la provincia de Arequipa. Su preservación ha dependido del esfuerzo de maestros panaderos que continúan elaborándolo con respeto a las practicas heredadas"<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> [https://elbuho.pe/2023/11/pan-de-tres-puntas-de-arequipa-brilla-en-mundial-de-francia-y-busca-ser-patrimonio-cultural/#:~:text=Este%20tradicional%20pan%20de%20Arequipa,%2C%20Hijo%20y%20Esp%C3%ADritu%20Santo\).](https://elbuho.pe/2023/11/pan-de-tres-puntas-de-arequipa-brilla-en-mundial-de-francia-y-busca-ser-patrimonio-cultural/#:~:text=Este%20tradicional%20pan%20de%20Arequipa,%2C%20Hijo%20y%20Esp%C3%ADritu%20Santo).)

<sup>2</sup> [https://diarioelpueblo.com.pe/2023/07/30/el-pan-de-3-puntas-viaja-para-conquistar-paladares-en-europa/.](https://diarioelpueblo.com.pe/2023/07/30/el-pan-de-3-puntas-viaja-para-conquistar-paladares-en-europa/)

<sup>3</sup> En ese mismo sentido se expresa PROMAREQUIPA. <https://web.facebook.com/reel/1814713465748420>.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

Asimismo, coincidimos con lo señalado en el proyecto de ley 12356/2025-CR el cual precisa que "el pan de tres puntas representa mucho más que un delicioso pan tradicional arequipeño; es un símbolo de la cultura y tradiciones vivas de Arequipa; con profundas raíces en la tradición, identidad y cultura gastronómica del pueblo arequipeño; su particular forma triangular, su método artesanal de preparación en hornos de leña y su presencia constante en la mesa familiar arequipeña lo convierten en un símbolo de continuidad histórica y expresión cultural regional".

También, es preciso señalar que el pan de tres puntas ha sido declarado de por el Consejo Regional de Arequipa de interés turístico regional, con lo que se busca resaltar el valor cultural y tradicional uno de los emblemas más representativos de la región<sup>4</sup>.

Asimismo, debemos señalar las expresiones realizadas por el maestro panadero artesanal Christian Delgado quien ha referido que "el pan de tres puntas no solo es un deleite gastronómico, sino también un símbolo profundo de la identidad arequipeña. Su método de preparación, que sigue técnicas tradicionales transmitidas de generación en generación, ha sido valorado por su contribución a la preservación de las tradiciones locales<sup>5</sup>. Finalmente es preciso señalar que en octubre de 2023 una delegación de panaderos arequipeños –en representación del Perú– presentó en la Novena Edición del Mundial del Pan el pan de tres puntas"<sup>6</sup>.

#### **4.2. Análisis técnico legal respecto al pan Jurk'a**

El pan Jurk'a constituye una manifestación viva de la cultura cusqueña, cuya relevancia trasciende el mero ámbito gastronómico para convertirse en un elemento de identidad colectiva, reciprocidad social y cohesión comunitaria. Así pues, el reconocimiento legislativo de este bien inmaterial se sustenta en tres pilares fundamentales: el valor simbólico, su transmisión intergeneracional de conocimientos y su inserción en el marco de protección del patrimonio cultural inmaterial consagrado por la Constitución y la Ley 28296.

<sup>4</sup> <https://diarioelpueblo.com.pe/2024/08/08/declaran-al-pan-de-tres-puntas-de-arequipa-como-interes-turistico-regional/>.

<sup>5</sup> <https://diarioelpueblo.com.pe/2024/08/08/declaran-al-pan-de-tres-puntas-de-arequipa-como-interes-turistico-regional/>.

<sup>6</sup> <https://diarioelpueblo.com.pe/2023/07/30/el-pan-de-3-puntas-viaja-para-conquistar-paladares-en-europa/>.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

### Imagen del pan de Jurk'a



**Fuente: Silvia Sonia Bonet Gutiérrez y Donaldo Humberto Pinedo<sup>7</sup>**

Así pues, tenemos que el pan Jurk'a se distingue por su morfología singular –similar a un sombrero– y por el aroma característico que le confiere la combinación de huevo malta y grasa, cocido en hornos de leña tradicionales. Sin embargo, más allá de su apariencia y sabor, este pan concentra significados de reciprocidad y de afecto que se expresan en su intercambio durante festividades religiosas y rituales colectivos, como Semana Santa o Corpus Christi. El acto de obsequiar un pan jurk'a simboliza gratitud, respeto y fraternidad, constituyendo así una práctica social que refuerza lazos comunitarios y familiares<sup>8</sup>.

En segundo término, este producto refleja la vigencia de instituciones ancestrales que se proyectan en la panificación. Tal como lo señala la tradición oral y las crónicas recogidas en la investigación local, el pan Jurk'a no se limita a la esfera doméstica, sino que es resultado de un proceso colectivo, donde intervienen mayordomos o *carguyoc* que organizan la fiesta y la redistribución de alimentos en beneficio de toda la comunidad. En esa medida, el pan jurk'a se constituye como un soporte material de prácticas de solidaridad que mantienen su vigencia hasta el presente<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> <https://relatoscusco.blogspot.com/2014/08/hurka-jurka-mayordomos-cargos.html>.

<sup>8</sup> Fundamentos del Proyecto de Ley 11852/2024-CR.

<sup>9</sup> <https://relatoscusco.blogspot.com/2014/08/hurka-ayni-minka-reciprocidad.html>.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

Desde el punto de vista jurídico, corresponde resaltar que la **Constitución Política del Perú** (artículo 21) reconoce el deber del Estado de proteger el patrimonio cultural de la Nación, en todas sus expresiones materiales e inmateriales. Asimismo, la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003)**, ratificada por el Perú, impone la obligación de identificar, documentar y garantizar la preservación de las prácticas culturales que expresan la identidad de los pueblos. En esa línea, declarar de interés nacional la consideración como patrimonio cultural inmaterial del pan Jurk'a se enmarca en el mandato de protección a los conocimientos y saberes tradicionales que son testimonio de la diversidad cultural.

En conclusión, el análisis técnico legal evidencia que el pan Jurk'a constituye un símbolo vivo de identidad cusqueña, un espacio de transmisión intergeneracional de saberes y una práctica de reciprocidad social que fortalece la cohesión comunitaria. El respaldo normativo nacional e internacional legitima plenamente la pertinencia de la propuesta legislativa.

#### **4.3. Análisis costo-oportunidad**

El análisis de costo-oportunidad de los proyectos de ley referidos al pan jurk'a y al pan de tres puntas no general gasto público.

Frente a ello, los beneficios de la iniciativa son múltiples y de gran alcance. En el plano cultural y social, se asegura la revalorización de dos expresiones tradicionales profundamente arraigadas en Cusco y Arequipa, reforzando la identidad regional, la cohesión social y la transmisión intergeneracional de saberes. Desde el punto de vista económico, la declaratoria contribuirá al turismo cultural y gastronómico, generando ingresos para panaderos artesanales y sectores conexos como restaurantes, hoteles y ferias regionales, además de posicionar estos productos en mercados nacionales e internacionales. En lo político y estratégico, el reconocimiento legislativo fortalece el compromiso del Estado con la diversidad cultural y se alinea con las obligaciones asumidas por el Perú en la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En este escenario, optar por no intervenir significaría exponer a estas tradiciones al riesgo de pérdida frente a la industrialización de la panificación y la progresiva sustitución de prácticas ancestrales, mientras que limitarse a medidas sectoriales sin reconocimiento legal carecería de la fuerza vinculante y del simbolismo que otorga una declaratoria legislativa. En consecuencia, el balance es favorable, pues se amplían las oportunidades de fortalecimiento cultural, cohesión social, dinamización económica y proyección internacional del sector tradicional panadero, lo que justifica plenamente la aprobación de la propuesta.

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.

## V. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con el siguiente texto sustitutorio.

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A LOS CONOCIMIENTOS SABERES Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DEL PAN JURK'A Y EL PAN DE TRES PUNTAS

#### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a del Cusco y al pan de tres puntas de Arequipa. El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias, coordinan con el Gobierno Regional del Cusco y el Gobierno Regional de Arequipa las acciones para la difusión del aporte cultural de las practicas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y al pan de tres puntas.

Lima, 15 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por:  
PAREDES PIQUE Susel Ana  
Maria FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/10/2025 17:39:33-0500



Firmado digitalmente por:  
ALVA ROJAS Carlos Enrique  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/10/2025 10:26:46-0500

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
Presidenta  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:  
RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
Rosmary FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/10/2025 09:25:23-0500



Firmado digitalmente por:  
BERMEJO ROJAS Guillermo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/10/2025 13:06:06-0500

Dictamen recaído en los proyectos de ley 11852/2024-CR, 12356/2025-CR y 12398/2025-CR, con texto sustitutorio que propone la declarar el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial a los conocimientos saberes y prácticas asociadas a la elaboración del pan jurk'a y el pan de tres puntas.



Firmado digitalmente por:  
 RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
 Rosmery FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/10/2025 09:23:48-0500



Firmado digitalmente por:  
 TACURI VALDIVIA German  
 Adolfo FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/10/2025 16:45:35-0500



Firmado digitalmente por:  
 MOYANO DELGADO Martha  
 Lupe FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/10/2025 12:06:33-0500



Firmado digitalmente por:  
 ACUÑA PERALTA Segundo  
 Hector FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/10/2025 15:38:59-0500



Firmado digitalmente por:  
 CRUZ MAMANI Flavio FAU  
 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 27/10/2025 14:23:17-0500



Firmado digitalmente por:  
 JOSE LUIS ELIAS AVALOS  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 29/10/2025 17:46:37-0500



Firmado digitalmente por:  
 FLORES RAMIREZ Alex Randu  
 FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 28/10/2025 12:58:47-0500



Firmado digitalmente por:  
 PADILLA ROMERO Javier  
 Rommel FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 03/11/2025 16:24:39-0500



Firmado digitalmente por:  
 JULON IRIGOIN Bva Edhit  
 FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/10/2025 17:38:28-0500



Firmado digitalmente por:  
 ARAGON CARREÑO Luis Angel  
 FAU 20161749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/10/2025 15:19:37-0500